

N.º Expte.: 69.02.2023

**INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, POR LA QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL, ITINERARIOS DE INSERCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN REGULADOS POR EL DECRETO 85/2003, DE 1 DE ABRIL.**

Se ha recibido oficio de fecha 31 de enero de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, para que se emita informe sobre el Proyecto de Orden arriba indicado, que consta de un artículo único.

**I. — COMPETENCIA.**

Este informe se emite en virtud del artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del artículo 8 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía y del artículo 8 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

**II.— CONSIDERACIONES PUNTUALES.**

**1. — Parte expositiva.**

Si no nos encontramos ante una norma reguladora de subvenciones, no se entiende que en la fórmula promulgatoria se aluda al artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

**2. — Artículo único. Uno.**

En el nuevo artículo 3.2, se debería aclarar que son las “entidades colaboradoras” y quiénes pueden llegar a serlo.

**3. — Artículo único. Cinco**

Si se pretende modificar sólo el segundo párrafo del apartado 1, no se entiende que el párrafo empiece numerado como 1.

EL SECRETARIO GENERAL PARA LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
Arturo E. Domínguez Fernández.



FIRMADO POR	ARTURO ENRIQUE DOMINGUEZ FERNANDEZ	10/02/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN			